

Bases Premios Nacionales Alares
IX Edición 2015

EDICIÓN 2015

PREMIOS NACIONALES Alares

A la Conciliación
de la Vida Familiar y Laboral
y a la Responsabilidad Social


Fundación
Alares[®]



LOS PREMIOS DE LA FUNDACIÓN **Alares**


El objetivo de **Fundación Alares** es contribuir a dar respuestas adecuadas a la creciente atención ciudadana por los fenómenos asociados a las nuevas estructuras del bienestar y a la protección social, siempre desde la perspectiva de la mejora de la calidad de vida ciudadana y la mejora de la competitividad de las empresas. Con especial referencia al desarrollo de servicios y actividades relacionados con la **Discapacidad, la Dependencia, la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, la Diversidad e Inmigración, así como la Responsabilidad Social** de los Ciudadanos, Organizaciones e Instituciones.

Consecuentemente con lo anterior, la **Fundación Alares** dedica sus actividades y recursos al análisis de las nuevas demandas sociales, a la innovación de procesos para su atención, a la formación de especialistas para la mejor dedicación, a la cooperación con otras instituciones y a la promoción de las mejores prácticas relacionadas con estos temas. Esta labor de difusión de nuevas maneras de encarar los problemas quiere extenderse a todos los sectores productivos e institucionales, pues se estima que es desde ellos los que han de producirse las transformaciones que se necesitan.



Tales cambios, que afectan por igual a toda la sociedad, requieren, para llevarse adelante, de la promoción de buenas prácticas, para lo cual habrá que resaltar las contribuciones que desde los diferentes ámbitos se están haciendo. Por ello, se ha querido premiar, entre otras actividades, las múltiples labores que se están haciendo en aras a fomentar, estudiar y difundir las nuevas fórmulas de prestación de servicios en relación con la **Conciliación de la Vida Familiar y Laboral y a la Responsabilidad Social** y su incidencia en la calidad de vida y la competitividad empresarial. Y hacerlo a través de los Premios de la **Fundación Alares**, cuyo objetivo y bases se reseñan seguidamente.

Queremos resaltar nuestro agradecimiento a Dña. Ana Nuñez, escultora burgalesa que ha cedido desinteresadamente su obra para la edición de los **Premios Nacionales Alares**



LOS PREMIOS

A la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral
y a la Responsabilidad social

1. OBJETO

Con el fin de premiar la labor que hacen diferentes instituciones, empresas, agentes sociales, directivos y medios de comunicación a favor de la **Conciliación de la Vida Familiar y Laboral y a la Responsabilidad Social, Alares**, a través de su Fundación, crea los **PREMIOS NACIONALES Alares** en las diez modalidades que se describen seguidamente.

2. MODALIDADES

Las modalidades de los **Premios Alares** se han configurado para premiar las acciones, innovaciones, escritos, publicaciones o trayectorias profesionales, relacionadas con el Objeto de los Premios, de:

- 2.1 Instituciones
- 2.2 Empresas: Pequeña, mediana y gran empresa
- 2.3 Agentes Sociales
- 2.4 Directivos
- 2.5 Profesionales de los medios de comunicación
- 2.6 Medios de comunicación
- 2.7 Información o programas en medios audiovisuales
- 2.8 Innovación y ensayo
- 2.9 Universidades, escuelas de negocio, otras instituciones educativas y de investigación
- 2.10 Profesores e investigadores



3. PERIODICIDAD

Los Premios Nacionales Alares se entregarán anualmente, siendo convocados en el mes de diciembre de cada ejercicio y serán fallados en el mes de mayo de cada año siguiente. Su entrega se producirá en el acto público a celebrar antes del 30 de junio de dicho año.

4. JURADO

El Jurado estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito objeto de los Premios, así como por representantes de **Alares** y su Fundación

5. VALORACIÓN DE MÉRITOS

Alares contará, a la hora de seleccionar a los candidatos de las diferentes modalidades de los Premios Alares, con la colaboración de personalidades de reconocido prestigio.

Atendiendo a esa colaboración, la aceptación y evaluación de los méritos presentados, tras la cual ésta se presentará para la deliberación del Jurado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Adecuación a los objetivos, en cada modalidad, de los premios.
- Nivel de implantación, eficacia y difusión de los proyectos, propuestas e innovaciones relacionadas con la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral y a la Responsabilidad Social.
- Grado de innovación y aplicabilidad generalizada de las experiencias e ideas presentadas.
- Incidencia en los tejidos empresariales y sociales.

6. CÓMO PRESENTAR LA CANDIDATURA

Los candidatos podrán presentarse directamente o por medio de cualquier otra persona física o jurídica. La presentación de candidaturas dará comienzo a partir del mes de diciembre y se podrá realizar hasta el 14 de Abril de 2015.

En primer lugar, deberá cumplimentar el formulario online para realizar la preinscripción a los Premios, para proceder más tarde al envío de la documentación:

Formulario online: <http://www.fundacionalares.es/PREMIOS2015/apertura/form.html>

- **Si desea presentarse en las categorías** 1.Instituciones, 2.Empleadas, 3.Agentes Sociales 6.Medios de Comunicación, 8.Innovación y Ensayo, 9.Universidades, escuelas de negocio, otras Instituciones educativas y de investigación: **simplemente deberá entregar la memoria justificativa de las prácticas de conciliación promovidas y/o establecidas por la organización** (no existe un modelo concreto ni extensión determinada para la realización de la memoria, envíe la memoria vigente de la organización o un resumen de las medidas de conciliación establecidas)

Formato: una copia en soporte electrónico (CD, Pendrive, correo electrónico) y copia en papel, remitidas por correo ordinario.

- **Si desea presentarse en las categorías** 4.Directivos, 5.Profesionales de los medios de comunicación y 10. Profesores e Investigadores: **deberá entregar un CV actualizado incluyendo un detalle de las iniciativas, premios, publicaciones o actividades en las que haya participado para promover la conciliación en las organizaciones españolas.**

Formato: una copia en soporte electrónico (CD, Pendrive, correo electrónico) y copia en papel, remitidas por correo ordinario.

- **Para participar en la categoría** 7.Información o Programas en Medios Audiovisuales, **entregar dos copias en DVD de la emisión del documento audiovisual.**

La documentación correspondiente a cada candidatura se remitirá directamente a la sede de la Fundación, indicando claramente la categoría a la que es presentada:

Fundación Alares
Paseo de la Castellana, 126
Madrid 28046
Atn. Secretaria de los Premios Nacionales Alares

También podrá efectuarse la entrega en cualquier oficina de la red territorial de Alares. Los méritos se expondrán de manera sintética. Si bien, el Comité de Premios podrá recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna.

La participación en este Premio supone la aceptación expresa de todas sus bases y de la potencial difusión de los datos que se aportan para optar al Premio.

Nota: La documentación presentada estará a disposición de los candidatos en la sede central de Fundación Alares hasta 3 meses a partir de la Gala de entrega de premios. Una vez transcurrido éste tiempo, la documentación será destruida.

7. GALARDONES

El Premio, en cada una de sus modalidades, consiste en un galardón realizado especialmente para este fin, y en un diploma acreditativo.

8. CALENDARIO

El fallo del Jurado será emitido en un acto privado en la más estricta confidencialidad en relación a los ganadores de las distintas modalidades de los **Premios Alares** y tendrá lugar antes de finalizar el mes de mayo del año siguiente a la convocatoria de los premios. La entrega de los premios se realizará en acto público, presidido por una personalidad de la vida ciudadana, antes de cada 30 de junio.

9. OTRAS INFORMACIONES

Para cualquier información adicional se puede dirigir a la Secretaría de los **Premios Nacionales Alares**, en la **Fundación Alares**.

Tfno. 912 750 555
e-mail fundacion@alares.es

Fundación **Alares**[®]

Tel.: 902 011 011

fundacion@alares.es www.fundacionalares.es
Paseo de la Castellana 126, 28046 Madrid

SOCIOS DE FUNDACIÓN Alares[®]

Socios Protectores



Socios Colaboradores



Socios Institucionales



 [@FundacionAlares](https://twitter.com/FundacionAlares)

 facebook.com/fundacion.alares

 www.linkedin.com/company/fundacion-alares